

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE TUTOR DE TRABAJO DE FIN DE TÍTULO DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

Aprobado por la Comisión de Trabajo de Fin de Título con fecha 27/10/2020
Aprobado por Junta de Facultad con fecha 23/07/2021
Modificado por la Comisión de Trabajo de Fin de Título con fecha 25/09/2025
Aprobado por Junta de Facultad con fecha 06/10/2025
Modificado por la Comisión de Trabajo de Fin de Título con fecha 03/03/2026
Aprobado por Junta de Facultad con fecha 16/03/2026

La Comisión de TFT garantizará en cada curso académico la asignación de tutorización a quienes se hayan matriculado en el TFT. Esta asignación tendrá validez durante los cursos académicos establecidos en el Reglamento de TFT.

Finalizados los plazos oficiales de matrícula de cada curso, la Comisión de TFT publicará en la web de la Facultad un listado con el profesorado que podrá tutorizar trabajos en ese curso y los temas que cada docente ofrece, información esta última que tendrá carácter meramente informativo. Una vez hecha pública esta documentación, la Comisión de TFT fijará el plazo para solicitar tutor¹, que en todo caso deberá ser en el mes de octubre.

Cada estudiante deberá solicitar un mínimo de siete posibles tutores por orden de preferencia. Las solicitudes se presentarán utilizando las vías establecidas para ello por la Facultad de Filología. Una vez finalizado el plazo de solicitud, la Comisión de TFT procederá a la asignación, intentando respetar el orden de preferencia de las solicitudes y el principio de igualdad de oportunidades. Para realizar el proceso de asignación se seguirá como único criterio de prelación la nota media del expediente académico de los estudiantes matriculados en la asignatura TFT en el momento de realizar la asignación de tutor.

La Comisión de TFT deberá coordinarse con las respectivas comisiones académicas de los títulos de máster ofrecidos por la Facultad de Filología para que el proceso de asignación de tutor en función de la nota media del expediente académico sea equitativo.

En el caso de los TFT del Grado en Lenguas Modernas, si el trabajo va a realizarse en una lengua en la que el tutor solicitado no sea especialista, podrá solicitarse la asignación de un cotutor, en función de la disponibilidad del profesorado.

¹ Las referencias que se hacen en este documento a las figuras del tutor, estudiante, profesor, etc. en género masculino se emplean genéricamente y son también aplicables a los términos correspondientes del género femenino.

Para el establecimiento del número de nuevas tutorizaciones que se asignen cada año a cada profesor, que se procurará que sea equitativo, la Comisión tomará en consideración, además, el número de tutorizaciones que se hayan incluido en los respectivos encargos docentes, que deberán cubrirse prioritariamente, así como un elemento corrector para el profesorado que imparta un número reducido de créditos en el Centro (un máximo de 1 TFT para quien imparta 3 créditos o menos y un máximo de 2 TFT para quien imparta más de 3 créditos, hasta un total de 6), de acuerdo con la información de que disponga el Centro y que remitan los departamentos implicados.

Una vez concluido este proceso, se publicará la relación provisional de asignación de tutores a través de la web del Centro y se abrirá un periodo de cinco días naturales para resolver incidencias o presentar reclamaciones ante la Comisión de TFT. Dichas reclamaciones deberán presentarse por escrito y dirigirse a la Secretaría del Centro que, a su vez, las remitirá a la Comisión de TFT.

Tras la resolución de las posibles reclamaciones, se procederá a publicar la lista definitiva de asignación de tutores a través de la web del Centro. Cualquier modificación posterior tendrá que estar debidamente justificada y deberá ser autorizada por la Comisión de TFT.

Una vez acabado el periodo de ampliación de matrícula de febrero, se abrirá un segundo plazo de solicitud de tutor con las mismas características que el anterior.

Si un estudiante se matricula de nuevo, por no haber presentado o superado el TFT en el primer curso en el que se matriculó, tendrá derecho a seguir con el mismo tema y tutor asignados en el curso anterior. Si desea solicitar un cambio de tema y/o tutor, la solicitud, debidamente justificada, deberá dirigirse a la Secretaría del Centro, y tendrá que ser aprobada por la Comisión de TFT.